

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1958] [11L/5300-1959] [11L/5300-1962] [11L/5300-1963] [11L/5300-1964] [11L/5300-1965] [11L/5300-1988]  
[11L/5300-1989] [11L/5300-2007] [11L/5300-2009] [11L/5300-2039] [11L/5300-2042] [11L/5300-2043] [11L/5300-2044]  
[11L/5300-2045] [11L/5300-2046] [11L/5300-2047] [11L/5300-2048] [11L/5300-2049] [11L/5300-2050] [11L/5300-2051]  
[11L/5300-2052] [11L/5300-2053] [11L/5300-2054] [11L/5300-2055] [11L/5300-2056] [11L/5300-2057] [11L/5300-2058]  
[11L/5300-2059] [11L/5300-2060] [11L/5300-2061] [11L/5300-2062] [11L/5300-2063] [11L/5300-2064] [11L/5300-2065]  
[11L/5300-2066] [11L/5300-2067] [11L/5300-2068] [11L/5300-2069] [11L/5300-2070] [11L/5300-2071] [11L/5300-2072]  
[11L/5300-2073] [11L/5300-2074] [11L/5300-2075] [11L/5300-2076]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 6 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

### [11L/5300-2039]

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA PUBLICADO NINGÚN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.CANTABRIA.ES EN LO QUE LLEVAMOS DE AÑO 2026, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"No es cierto que, a la fecha de formulación de la presente pregunta, 4 de marzo de 2026, no haya nada publicado como afirma el señor diputado en su pregunta. La información a la que se refiere está publicada desde el día 25 de febrero del presente, dentro del tiempo establecido en la actual normativa que establece que deberá actualizarse trimestralmente.

Así todo, seguro que el señor portavoz del Grupo Socialista conoce que el Decreto 90/2025, de 18 de diciembre, por el que se regula el suministro de información sobre actos de gestión administrativa con repercusión económica para su publicación en el Portal de Transparencia de Cantabria, derogó de forma expresa todos los procedimientos vinculados con la Oficina de Seguimiento e Información del Gasto, y previó la habilitación de un sistema informático corporativo específico de suministro de información relativa a contratación pública, encargos a medio propio y encomiendas de gestión.

La Orden PRE/102/2025, de 19 de diciembre, por la que se regula el uso del sistema de información corporativo Transparencia para el suministro de información en soporte electrónico de los contratos, encomiendas de gestión y encargos a medio propio, para su publicación en el Portal de Transparencia de Cantabria entró en vigor el 1 de enero de 2026, momento a partir del cual se comenzó la implantación del nuevo sistema informático.

En cualquier caso, y por si fuera de su interés, le dejamos el enlace en el que está publicado dicho contenido:

[https://transparencia.cantabria.es/detalle/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_DETALLE/3551375/20485245.](https://transparencia.cantabria.es/detalle/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/3551375/20485245.)"